

PLAN DE MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE

2026-2027



SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

– SUBDIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN DOCENTE –

PREÁMBULO

Este Plan se presenta en el marco de la Política del PDI del Centro Universitario San Isidoro, y es acorde con la Directriz 8 de la Política de Calidad del Centro: “Contribución al desarrollo de una política del personal de calidad adecuada a sus necesidades”, y al Objetivo 8.1. de dicha Política: “Seguir la satisfacción del personal docente y no docente con la formación recibida y adoptar decisiones de mejora”.

En particular el Objetivo Estratégico 7 del Plan Estratégico del Centro, consiste en: “Impulsar la transformación digital y el desarrollo del Sistema de Calidad, implementando un control interno eficiente”, concretamente dentro del mismo, se propone: “Facilitar la transformación digital mediante la formación complementaria en competencias digitales dirigidas al PDI, PAS y estudiantes”.

La formación en competencias, como esencia de la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior, debe potenciarse de manera que se desarrollen las habilidades necesarias para su programación, desarrollo y evaluación. Asimismo, resulta necesario llevar a cabo una decidida apuesta por la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a la actividad docente.

Los mencionados compromisos y retos, en el ámbito de la docencia, requieren contar con un profesorado capacitado para desarrollar su actividad docente de acuerdo a tales parámetros de calidad. Para sistematizar la constante actualización de conocimientos del profesorado, el Centro Universitario San Isidoro se dota de un Plan de Mejora e Innovación Docente.

1. DEFINICIÓN

El Plan de Mejora e Innovación Docente del Centro Universitario San Isidoro es la herramienta diseñada para facilitar, a su Personal Docente e Investigador formación permanente, para la adquisición y/o actualización de las competencias necesarias para el desarrollo, de forma óptima, y bajo los correspondientes estándares de calidad, de su actividad docente, facilitar un espacio a la innovación docente, así como al desarrollo de la carrera del PDI.

Corresponderá a la Gerencia y a la Subdirección de Transformación Digital e Innovación Docente, según los ámbitos, la organización y supervisión de las actividades comprendidas en este Plan de Mejora e Innovación Docente.

2. ACTIVIDADES

Se contemplan en el presente Plan de Mejora e Innovación Docente dos tipos de actividades en función de si la iniciativa de su desarrollo corresponde al Centro, o bien a su Personal Docente e Investigador.

2.1. Actividades de oferta

Son aquellas actividades cuya concepción, diseño, organización y desarrollo corresponden al Centro Universitario San Isidoro. Se subdividen en:

a) Actividades de formación:

a.1) Actividades formativas de especialización en metodología y didáctica aplicada a la docencia encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza. Entre las temáticas, se podrán incluir:

- Metodologías e innovación didáctica
- Mejora en la calidad en la enseñanza universitaria
- Gamificación en el aprendizaje
- Creación de material didáctico

a.2) Actividades formativas de especialización en investigación aplicada a la docencia de grados y/o másteres universitarios. Estas acciones serán coordinadas con la Subdirección de Investigación a través del correspondiente Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

a.3) Actividades formativas de especialización en gestión aplicada a la docencia de grados y/o másteres universitarios. Entre las temáticas, se podrán incluir:

- Soft skills y comunicación eficaz
- Liderazgo y gestión de equipos
- Análisis de problemas y toma de decisiones

a.4) Actividades formativas vinculadas a las competencias digitales, tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la docencia. Entre las temáticas, se podrán incluir:

- IA aplicada a la enseñanza superior
- Marco Europeo de Competencias Digitales (DigComp)
- Ciberseguridad para la comunidad universitaria
- Entorno Google Workspace
- Gestión de datos con hojas de cálculo

a.5) Actividades para la capacitación del PDI en la prevención, sensibilización y detección en materia de violencia sexual; así como para la capacitación del PDI en la promoción de igualdad de género entre hombres y mujeres. Estas acciones serán gestionadas por el Servicio de Atención a la Igualdad y a la Diversidad Funcional a través de los correspondientes Planes de Igualdad del Centro.

a.6) Actividades formativas en el ámbito de los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

a.7) Plurilingüismo. El profesorado se podrá beneficiar de la asistencia a los cursos de idiomas ofertados por el Servicio de Idiomas UPO, siempre que la configuración de los grupos y la carga docente del PDI así lo permitan.

b) Programa de apoyo al doctorado:

- El Centro Universitario, además de contar con una base de profesorado doctor, facilitará al PDI la asistencia a actividades/encuentros vinculadas con el doctorado, así como se valorarán permisos para aquellas actividades vinculadas con la gestión y defensa de la Tesis. Estas acciones serán coordinadas con la Subdirección de Investigación a través del correspondiente Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

c) Programa de asesoramiento en la acreditación del PDI doctor:

- Desde el Centro Universitario San Isidoro se desarrollará el programa de asesoramiento en la acreditación de doctorados noveles. Estas acciones serán coordinadas con la Subdirección de Investigación a través del correspondiente Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

2.2. Actividades de demanda

Son aquellas actividades en las que puede participar el Personal Docente e Investigador del Centro Universitario San Isidoro a iniciativa propia. Dentro de las actividades de demanda, se encuentran las siguientes acciones:

a) Desarrollo de Proyectos de Innovación Docente (PID):

- Se apoyará el diseño y ejecución de proyectos de innovación docente desarrollados por el PDI del Centro Universitario San Isidoro.

- La presentación de proyectos de innovación docente deberá contar con el visto bueno de la respectiva Dirección de Unidad Docente, así como de las correspondientes Direcciones Académicas de Grado o Máster en las que se vincule el proyecto.
- El desarrollo de los proyectos de innovación docente deberá ajustarse a los criterios establecidos en la correspondiente convocatoria.

b) Asistencia a cursos, jornadas y congresos vinculados a la docencia:

Desde el Centro Universitario San Isidoro se facilitará a su profesorado la asistencia a cursos de formación, jornadas y congresos vinculados con la docencia en grados y/o másteres universitarios que se imparten en el centro, por medio de:

- Concesión de permisos para la asistencia a cursos, jornadas y congresos, en base al pago, en su parte alícuota, del registro en los mismos, siempre que los mismos mantengan vínculo con las áreas de conocimiento en las que se desarrolla la actividad docente; o bien, el pago, en su parte alícuota, de los costes de desplazamiento, alojamiento y manutención vinculados con la asistencia a cursos, jornadas y congresos.

c) Asistencia a cursos de verano y microcredenciales.

- El Centro facilitará la participación del PDI en microcredenciales que organice el propio Centro, la Universidad de adscripción, Pablo de Olavide, así como las impartidas por otras universidades o entidades.
- Igualmente se facilitará la participación del PDI en los cursos de verano que organice el propio Centro, la Universidad de adscripción, Pablo de Olavide, así como las impartidas por otras universidades o entidades.

3. BENEFICIARIOS

Podrán beneficiarse de las medidas contempladas en el presente Plan de Mejora e Innovación Docente todo el PDI del Centro Universitario San Isidoro.

4. SOLICITUDES

El acceso a las actividades requerirá la presentación de una solicitud formal siguiendo los procedimientos establecidos.

Las solicitudes que se realicen para el desarrollo de algunas de las actividades contempladas en el presente Plan de Mejora e Innovación Docente deberán ir dirigidas a la dirección de correo electrónico de la Subdirección de Transformación Digital e Innovación Docente del Centro.

Se comunicará la autorización o denegación de la solicitud a la persona solicitante por correo electrónico.

Los beneficiarios de aquellas actividades que resulten aprobadas y de las que se desprenda un cobro, deberán presentar su factura a Gerencia.

Por otra parte, aquellos Proyectos de Innovación Docente (PID) aprobados y presentados en las correspondientes Jornadas de Innovación Docente, deberán entregar una memoria justificativa de su desarrollo tal y como se indica en la convocatoria.

5. PRESUPUESTO

El presente Plan de Mejora e Innovación Docente cuenta con un presupuesto, para el conjunto de acciones desarrolladas a lo largo del curso 2026-2027, de 15.000 €.

6. DURACIÓN

Las acciones a las que se refiere el presente plan se desarrollarán a lo largo del curso académico 2026-2027. Una vez finalizado, se elaborará un Informe de Seguimiento con los resultados alcanzados.

Sevilla, 17 de julio de 2026.



Dr. David Polo Serrano
Subdirector de transformación digital e innovación docente

PLAN DE MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE

CURSO 2026-2027

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE (PID)

1. OBJETIVOS.

El Plan de Mejora e Innovación docente del Centro Universitario San Isidoro para el curso 2026-2027, aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2026, plantea dentro del punto "2.2. Actividades de demanda", el desarrollo de Proyectos de Innovación Docente indicando que "el desarrollo de los proyectos de innovación docente deberá ajustarse a los criterios establecidos en la correspondiente convocatoria".

La presente convocatoria establece los criterios para la presentación de proyectos de innovación docentes correspondientes al curso académico 2026-2027.

Los proyectos se alinearán con los objetivos estratégicos y acciones contempladas en el Plan Estratégico del Centro Universitario San Isidoro 2023-2026. De modo más preciso, se vincularán con las siguientes acciones:

- ☐ 2.1. Trabajar en el desarrollo de estrategias metodológicas que fomenten propuestas de innovación docente.
- ☐ 2.2. Promover la innovación docente en el desarrollo de las acciones formativas vinculadas a la adquisición y aplicación de competencias digitales.
- ☐ 2.3. Incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Agenda 2030, y de la perspectiva de igualdad de género y de inclusión de las personas con discapacidad en todas las esferas de la docencia.
- ☐ 2.4. Innovación permanente en la aplicación de las tecnologías digitales como sistema de apoyo a la docencia presencial.
- ☐ 2.5. Desarrollar estrategias que faciliten el aprendizaje autónomo, la autoevaluación y el seguimiento del estudiante mediante el campus virtual, valorando las amenazas y oportunidades de la inteligencia artificial.
- ☐ 2.6. Intensificación de la vertiente práctica de las enseñanzas, del trabajo en equipo y de la adquisición de las competencias digitales y transversales, con objeto de fortalecer las competencias profesionales de los alumnos.
- ☐ 7.3. Actualización permanente de las herramientas y metodología del campus virtual, con un enfoque de innovación, usabilidad y accesibilidad.

Estas acciones deberán emplearse como punto de partida para la elaboración de los proyectos de innovación docente. Cada proyecto deberá desarrollar al menos 1 de estas acciones, indicando en la solicitud un máximo de 3.

2. REQUISITOS.

Para participar en esta convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La solicitud deberá cumplimentarse según el Anexo de esta convocatoria.
- Los proyectos podrán aplicarse en 1-3 asignaturas de cualquier titulación oficial de grado o máster del Centro Universitario San Isidoro.
- Se admitirán tanto proyectos unipersonales como proyectos desarrollados por equipos docentes. Los equipos estarán integrados por un máximo de 3 profesores o profesoras.
- Se podrán presentar proyectos de equipo en colaboración con otras universidades nacionales o internacionales, aplicándose los mismos criterios del apartado anterior.
- Los proyectos de equipo estarán coordinados por un/a investigador/a principal (IP) del Centro Universitario San Isidoro.
- El profesorado del Centro Universitario San Isidoro que forme parte del equipo deberá impartir docencia en las asignaturas vinculadas al PID.
- Cada persona podrá participar en 1-2 proyectos.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán cumplimentando el Anexo de la presente convocatoria, y remitiéndose el PDF firmado vía correo electrónico a la Subdirección de Transformación Digital e Innovación Docente.

Las solicitudes se presentarán antes del inicio de la docencia en las asignaturas involucradas en el proyecto, de acuerdo con el [calendario académico del Centro](#).

4. ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

Para la admisión de las solicitudes se constituirá una comisión conformada por la Dirección de las Unidades Docentes aplicables, así como de las correspondientes Direcciones Académicas de Grado o Máster en las que se vinculen los proyectos.

De este modo, se publicará la relación provisional con los proyectos admitidos y excluidos. Las personas coordinadoras (IP) de los proyectos provisionalmente excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión. En caso de no hacerlo, dichos proyectos serán definitivamente excluidos.

Transcurrido el plazo anterior, se publicará en la plataforma interna del Centro la relación definitiva de proyectos admitidos.

5. MEMORIA DE RESULTADOS.

Al finalizar el PID, y antes de la defensa del mismo, se deberá entregar en PDF una memoria de resultados firmada, de 1200 a 2000 palabras, que acredite:

- El desarrollo del proyecto
- Las metas alcanzadas
- Los resultados y los avances más significativos que se han obtenido
- El feedback cualitativo y/o cuantitativo del público objetivo
- Las conclusiones sobre su aplicabilidad

5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS CONCLUIDOS.

Los resultados se presentarán públicamente en las VII Jornadas de Innovación Docente a celebrar en julio de 2027.

Sevilla, 17 de julio de 2026.



Dr. David Polo Serrano

Subdirector de transformación digital e innovación docente

PLAN DE MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE

CURSO 2026-2027

ANEXO A LA CONVOCATORIA DE PID

1. TÍTULO DEL PROYECTO:

TÍTULO

2. ACCIÓN/ES ESTRATÉGICA/S CON LAS QUE SE VINCULA:

- ☐ 2.1
- ☐ 2.2
- ☐ 2.3
- ☐ 2.4
- ☐ 2.5
- ☐ 2.6
- ☐ 7.3

3. ASIGNATURA/S IMPLICADA/S EN EL PROYECTO:

- ☐ 1
- ☐ 2
- ☐ 3

3.1. Asignatura 1:

CÓDIGO	NOMBRE EXACTO DE LA ASIGNATURA 1
--------	----------------------------------

3.2. Asignatura 2:

CÓDIGO	NOMBRE EXACTO DE LA ASIGNATURA 2
--------	----------------------------------

3.3. Asignatura 3:

CÓDIGO	NOMBRE (EXACTO) DE LA ASIGNATURA 3
--------	------------------------------------

4. INVESTIGADOR/ES VINCULADO/S AL PROYECTO:

- ☐ 1
☐ 2
☐ 3

4.1. Investigador Principal (IP):

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
-----	--------------------

4.2. Investigador Colaborador:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
-----	--------------------

4.3. Investigador Colaborador:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
-----	--------------------

5. JUSTIFICACIÓN:

Describe los motivos que justifican el proyecto que se presenta, con especial énfasis en la adecuación del mismo a las líneas estratégicas para el curso 2026-2027:

5-6 líneas

6. OBJETIVOS:

Defina 3-4 objetivos que persigue este proyecto:

5-6 líneas

7. METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Describe la forma en que se ha llevado a cabo el proyecto y las acciones desarrolladas en el mismo:

5-6 líneas

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Explique los procesos de evaluación que se llevarán a cabo:

5-6 líneas

9. TEMPORALIZACIÓN DEL PROYECTO:

5-6 líneas

10. PROYECCIÓN:

Explique en qué medida se pueden transferir las innovaciones previstas en el proyecto a otras materias, asignaturas, titulaciones, etc.:

5-6 líneas

11. IMPACTO EN LA FORMACIÓN DEL ALUMNADO:

Nivel de innovación del proyecto:

5-6 líneas

12. PROFESORADO DE OTRAS UNIVERSIDADES:

En el caso de que el equipo docente incorpore personal de otras universidades, detalle la justificación:

5-6 líneas

Firmado el DD de MES de AÑO

Nombre y apellidos